

En San Miguel de Tucumán, a los 2... días del mes de mayo de dos mil veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 164 /2024

VISTO

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM y el artículo 44 del RICAM; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtitulado, tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe de las áreas de Concursos y de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Elena Nicolay por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 245, 247 y 281 para la cobertura de tres (3) cargos vacantes en las Defensorías Oficiales en lo Penal de los Centros Judiciales Monteros y del Este, y N° 250 para cubrir el cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción Penal de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, a llevarse a cabo el día 6/5/2024.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 y 5 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 390/3 (MEyP), Expediente N° 2227/375-2023 en su Artículo 2° y artículo 44 del RICAM.

Que la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos presenta presupuesto por un monto de \$ 110.000 (IVA e impuestos incluidos), por el registro de las entrevistas correspondiente a los concursos nros. 245, 247, 281 y 250.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 110.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos por la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) IVA e impuestos incluidos por el concepto de servicios de

filmación, subtítulo y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 245, 247 y 281 para la cobertura de tres (3) cargos vacantes en las Defensorías Oficiales en lo Penal de los Centros Judiciales Monteros y del Este, y N° 250 para cubrir el cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción Penal de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, a llevarse a cabo el día 6/5/2024, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 110.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.


DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NÁCUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA